

Sucursal : UCA
Solicitante : PATRICIA CAROLINA TORRES CASTRO
Fecha : 08/10/2019

INFORME FINAL ALZAMIENTO HIPOTECA

Deudor garantizado: Inversiones E Inmobiliaria Santa Clara II Limitada
Rut : 76.327.534-5
Propietario : Inversiones E Inmobiliaria Santa Clara II Limitada
Garantía N° alzada : 886639
Tipo de Alzamiento : TOTAL

Descripción bien(es) alzado(s): Casa / Vivienda Ubicado en la
Calle Linares N° 294, lote 1 de la Parcela 16B Nro 294 de la comuna La Granja en
la Región Metropolitana

Se encuentran alzados los siguientes gravámenes y prohibiciones:

Hipoteca: Fojas 5189 v N° 3116 Año 2015, CBR San Miguel
Hipoteca: Fojas 7467 v N° 5961 Año 2017, CBR San Miguel
Prohibición: Fojas 8494 v N° 7652 Año 2017, CBR San Miguel
Prohibición: Fojas 5710 v N° 3965 Año 2015, CBR San Miguel

Fecha de escritura: 11/09/2019
Reportorio : 7152-2019 9720-2019
Notaría : Octavio Francisco Gutiérrez López



Abogado
Legaltec



Certificado válido en
http://www.tjss.cl

acordada por los Bancos Santiago y Banco Santander-Chile, y autorizó el cambio de nombre del Banco Santiago a Banco Santander-Chile. La referida Resolución fue publicada en el Diario Oficial de fecha primero de Agosto de dos mil dos, y se encuentra inscrito en el Registro de Comercio de Santiago a fojas Diecinueve mil novecientos noventa y dos número Dieciséis mil trescientos cuarenta y seis, con fecha treinta y uno de Julio de dos mil dos. Todos estos instrumentos no se insertan por ser conocidos del Notario que autoriza.

TERCERO: Se faculta al portador de copia autorizada de esta escritura, para requerir y firmar las anotaciones, inscripciones y subinscripciones que correspondan, en el Conservador de Bienes Raíces respectivo. **PERSONERÍA.** La personería de don **GUSTAVO ANTONIO TAPIA DÍAZ** para actuar en representación de **BANCO SANTANDER-CHILE**, consta de la escritura pública de fecha veinte de agosto de dos mil quince, otorgada ante el Notario Público de Santiago doña Nancy De La Fuente Hemández, la que no se inserta por ser conocida de las partes y del Notario que autoriza y por expresa solicitud de éstas.- En comprobante y previa lectura del compareciente, la firma y la otorga, estampando además su impresión dígito pulgar derecha, en conformidad al artículo cuatrocientos nueve del Código Orgánico de Tribunales.- Se da copia.- DOY FE.-


GUSTAVO ANTONIO TAPIA DÍAZ

C.I. N° 12.108.090-7

PP. BANCO SANTANDER CHILE
Cancelación anotada al
Rut N° 97.036.000-K

margen de la inscripción de

Hipoteca a Fs 2854

N° 1962

Año 205

San Miguel 12

de 895 de 14

Drs. \$ 4000

Cancelación anotada al

margen de la inscripción de



San Miguel:

de 12 de 897

Drs. \$ 4000

Aizamiento anotado al margen

de la inscripción de Prohibición

de Fs 3252

N° 2438

Año 2095

San Miguel 12

de 895 de 14

Drs. \$ 4000

Aizamiento anotado al margen

de la inscripción de Prohibición

de Fs 84940

N° 7652

Año 2017

San Miguel 12

de 895 de 14

Drs. \$ 4000

Aizamiento anotado al margen

de la inscripción de Prohibición

de Fs 84940

N° 7652

Año 2017

San Miguel 12

de 895 de 14

Drs. \$ 4000



TRIGÉSIMA NOTARÍA PÚBLICA
Av. L. B. O'Higgins 980 - Of. 103 - Mesa Central: 226392289
E-mail: contacto@30notaria.cl
Santiago - Chile

mbb

Alzamiento anotado al margen

AÑO: 2019 de la inscripción de Prohibición

de Fs 8494 vtn

Nº 7652

Año 2019

San Miguel



ALZAMIENTO DE HIPOTECA Y PROHIBICIÓN

BANCO SANTANDER CHILE

A

INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA II LIMITADA de

Drs. \$ 4000.

REPERTORIO N° 9720-2019

En Santiago, República de Chile, a once de Septiembre del año dos mil diecinueve, ante mí, OCTAVIO FRANCISCO GUTIERREZ LOPEZ, Abogado, Notario Público, Titular de la Trigésima Notaría de Santiago, Oficios en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins número novecientos ochenta, oficinas ciento treinta y cuatro - ciento treinta y cinco de esta ciudad, comparece: Don GUSTAVO ANTONIO TAPIA DÍAZ, chileno, soltero, empleado bancario, cédula de identidad número doce millones ciento ocho mil noventa y siete, en representación, según se acreditará, de BANCO SANTANDER-CHILE, sociedad anónima bancaria, Rol Único Tributario número noventa y siete millones treinta y seis mil guión K, en adelante también denominado indistintamente como "EL BANCO", ambos domiciliados en esta ciudad, calle Bandera número ciento cuarenta, Santiago, mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula antes citada, y expone: PRIMERO: Por este acto "EL BANCO" debidamente representado según se indicó en la comparecencia, viene en alzar y cancelar en todas sus partes, sólo respecto del Inmueble ubicado en calle Linares número doscientos noventa y cuatro que corresponde al lote uno de la parcela dieciséis B, del plano respectivo, Comuna La Granja, inscrito a fojas diecinueve mil quinientos siete vuelta número dieciséis mil novecientos ochenta y cinco del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Miguel del año dos mil catorce, la hipoteca inscrita a fojas siete mil cuatrocientos sesenta y siete número cinco mil novecientos sesenta y uno del Registro de Hipotecas y Gravámenes del año dos mil diecisiete y la Prohibición de



CERTIFICACIÓN DE ALZAMIENTOS Y CANCELACIONES

El Conservador de Bienes Raíces y de Comercio que suscribe, certifica que por Escritura Pública de repertorio Notarial N°10700-2019 de Fecha 16 de Octubre de dos mil diecinueve, otorgada en la Notaría de Santiago del Notario O. Gutiérrez, se alzaron y cancelaron las hipotecas y demás gravámenes y prohibiciones que a continuación se señalan:

- 1. Fs 5189 N°3116 Año 2015 Registro de Hipotecas. Cancelada el 09 de Julio del 2019.**
- 2. Fs 7467 N°5961 Año 2017 Registro de Hipotecas. Cancelada el 12 de Septiembre del 2019.**
- 3. Fs 5710v N°13965 Año 2015 Registro de Prohibiciones. Cancelada 09 de julio del 2019.**
- 4. Fs 8494 N°7652 Año 2017 Registro de Prohibiciones. Cancelada 25 de Septiembre del 2019.**

Drs: \$8.000

San Miguel, 17 de Octubre de 2019.